



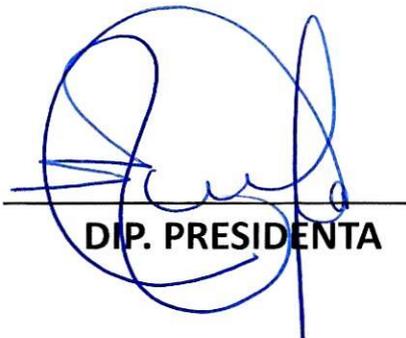
ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, LLEVEN A CABO LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL DAÑO A LA SALUD QUE PROVOCAN LOS SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA, SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS VAPORIZADORES CON USOS SIMILARES, ASÍ COMO LAS SOLUCIONES Y MEZCLAS UTILIZADAS EN DICHS SISTEMAS.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO Y LEÍDO POR **EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, PARA EFECTOS DE SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO EN COORDINACION CON LOS AYUNTAMIENTOS, LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y CONCIENTIZACION DEL DAÑO A LA SALUD QUE PROVOCAN LOS SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA, SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS VAPORIZADORES CON USOS SIMILARES, ASÍ COMO LAS SOLUCIONES Y MEZCLAS UTILIZADAS EN DICHS SISTEMAS.

DIP. DUNNIA MONSERRAT MURILLO LOPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados,
Pueblo de Baja California.

El que suscribe **DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**, en mi carácter de Diputado de esta XXV Legislatura del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III, 112, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO mismo que sustento en la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy en día, es común el observar a jóvenes de todas las edades hacer uso de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas, durante su estancia en preparatorias, universidades, restaurantes, bares, en reuniones familiares, o bien en cualquier tipo de reuniones.

El tema cobra relevancia, ya que han sido analizados por instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, quienes han sustentado que estos generan diversas problemáticas en materia de Salud. Este hecho, hace necesaria la intervención de quienes hoy nos enviste el cargo de Funcionarios Públicos, pues, debemos velar por el cuidado y respeto a la Salud Publica.

Conforme al estudio elaborado por el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades, de Estados Unidos de Norteamérica, se ha establecido que estos cigarrillos electrónicos producen un aerosol que al calentar un líquido que, por lo general, contiene nicotina, saborizantes y otras sustancias químicas que ayudan a producir el aerosol, los usuarios inhalan este aerosol llevándolo a sus pulmones, al igual que las personas que estén cerca, dicho estudio afirma que el vapor inhalado como el que se exhala, emiten partículas químicas dañinas.

Aunado a lo anterior, la OMS declaro que en los países en los que estos productos no están prohibidos, “los gobiernos deben adoptar medidas adecuadas para proteger a sus poblaciones de los peligros de los inhaladores electrónicos de nicotina, para impedir que los niños, los adolescentes y otros grupos vulnerables los utilicen”.

Pues el uso de estos cigarrillos electrónicos en jóvenes menores a los 20 años preocupa especialmente a la ONU, debido a los efectos de la nicotina sobre el desarrollo del cerebro, y el peligro que pueden presentar ciertos ingredientes, pero

también porque considera que los niños que utilizan estos dispositivos tienen más posibilidades de fumar más tarde.

El Dr. Ruediger Krech, Director del Departamento de Promoción de la Salud de la OMS, ha señalado: Las empresas y los *influencers* promocionan entre los niños cigarrillos electrónicos con más de 16 000 sabores distintos a través de las redes sociales. En algunos casos se utilizan personajes de dibujos animados y diseños elegantes que atraen a la generación más joven. El consumo de cigarrillos electrónicos entre los niños y los jóvenes está creciendo de forma alarmante y, en muchos países, llega a niveles superiores a los de los adultos.

Es necesario tomar urgentemente medidas para prevenir el consumo de cigarrillos electrónicos y contrarrestar la adicción a la nicotina, al tiempo que se adopta un enfoque global del control del tabaco que tenga en cuenta las circunstancias de cada país.

Compañeras y Compañeros Legisladores, este es un tema que ya se ha planteado en otras **Legislaturas**, pero dada la trascendencia que ello implica en la materia de Salud, considero, necesario retomarlo y darle el debido seguimiento, trabajar con el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, y de ser necesario, presentar las reformas legislativas que en su momento se estimen necesarias.

Quienes hoy estamos presentes, podemos darnos a la tarea, de difundir que los cigarros electrónicos o vapeadores, emiten sustancias químicas que causan cáncer y partículas diminutas que pueden llegar al fondo de los pulmones, provocando daños irreversibles.

La preocupación, se agrava cuando los cigarrillos electrónicos o vapeadores, están a la mano de cualquier persona, se han convertido en elemento de moda entre jóvenes, y por ende el producto es cada vez más vendido, pueden ser adquiridos en tiendas

especializadas en venta de cigarros electrónicos, en tiendas de conveniencia, hasta en las distintas plataformas de internet.

La Salud de nuestros jóvenes y en general de los Bajacalifornianos, está en riesgo, con el uso de este tipo de aditamentos denominados cigarros electrónicos, no existe duda que son dañinos, motivo por el cual, debemos solicitar se emprendan programas de prevención y concientización del daño a la salud que este ocasiona.

No pasa desapercibido, que existe la iniciativa Federal, para prohibir desde una Ley la comercialización, sin embargo, al momento no ha sido aprobada.

De igual forma, Nuestra Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha manifestado, que una de sus acciones, será el dar seguimiento y asegurar la prohibición de la comercialización de vapeadores y/o cigarrillos electrónicos, por el daño a la salud que ello representa.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado de Baja California, con relación al artículo 119 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California.

Se solicita a esta Honorable asamblea se **dispense el trámite correspondiente para que la presente proposición con punto de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión**, por ser esta urgente y de obvia resolución, bajo el siguiente punto resolutivo:

UNICO. - LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA CIUDADANA MAESTRA MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, A EFECTOS DE QUE SE EMPRENDAN EN FORMA COORDINADA Y BAJO SUS ATRIBUCIONES CON LOS AYUNTAMIENTOS PROGRAMAS DE PREVENCION Y

CONCIENTIZACION DEL DAÑO A LA SALUD QUE PROVOCA EL USO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA, SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS VAPORIZADORES CON USOS SIMILARES, ASÍ COMO LAS SOLUCIONES Y MEZCLAS UTILIZADAS EN DICHS SISTEMAS.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
11 NOV 2024
DESPACHADO
DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ